



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

230/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente a través del área que corresponda, que se proceda a la colocación del instrumental necesario para la prevención vial que se encuentra en la calle Marco Zar N° 391, debido que se encuentra la Escuela Experimental Especial "Las Bandurrias".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 037 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darío DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA